

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología*

Provincia de Salta

SALTA, 27 FEB 2015

RESOLUCIÓN N° **573**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXpte. N° 129-3105/07 Cpos. I, II, III y IV Adj 129-3106/07 v Cpde. 1 Adj 129-3105/07 Cpde. 1

VISTO las Resolución Ministerial N° 2067/14 mediante la cual se autoriza la continuidad de la Carrera de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Administración Hotelera Internacional" en el establecimiento N° 8209 denominado "Escuela Internacional en Administración Hotelera & Turística Vatel Salta" de Salta - Capital - CUE 6601429-cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial N° 4446/09, por 1 (una) cohorte a partir del Periodo Lectivo 2012 y

CONSIDERANDO:

Que en autos la Institución solicita renovación de autorización de funcionamiento de la citada carrera para el Periodo Lectivo 2013,

Que a fs 665 la Directora General de la Dirección General de Educación Privada ordena la elaboración del instrumento legal que autorice la implementación de la citada carrera antes citada en la Institución solicitante,

Que por Disposición N° 271/14 (fs 666/667) de la Dirección General de Educación Privada se convalidan los estudios impartidos en la Carrera de Nivel Superior No Universitario "Tecnatura Superior en Administración Hotelera Internacional" durante el Periodo Lectivo 2013, en el establecimiento N° 8209 denominado "Escuela Internacional en Administración Hotelera & Turística Vatel Salta" de Salta - Capital- CUE 6601429

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Autorizar la continuidad de la Carrera de Nivel Superior No Universitario, "Tecnatura Superior en Administración Hotelera Internacional" en el establecimiento N° 8209 denominado "Escuela Internacional en Administración Hotelera & Turística Vatel Salta" de Salta - Capital- CUE 6601429-, cuyo Plan de Estudios se aprueba por Resolución Ministerial N° 4446/09 por 1 (una) cohorte, a partir del Periodo Lectivo 2013

ARTÍCULO 2º - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar



C.P.N. Roberto Dña. Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta